## Ministerio Público

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, julio 25 de 2003

Oficio No. 402501/CO-SAT/ 421-03

Doctor:
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto:

Nota de Seguimiento INFORME DE RIESGO Al No. 024-03 -

Tumaco, Barbacoas y Ricaurte

El día 27 de marzo del presente año se emitió el Informe de Riesgo Focalizado de la referencia, relacionado con la ocurrencia probable de masacres, homicidios selectivos, desplazamientos masivos y enfrentamientos con interposición de población civil, entre las organizaciones insurgentes de las FARC, el ELN y las Autodefensas Unidad de Colombia, en el marco de la disputa territorial por el control de la vía que comunica el interior del departamento de Nariño con la costa pacífica, (vía Pasto – Tumaco).

En oficio con fecha de 30 de abril, el Comité notificó la decisión de no emisión de una alerta temprana. Posterior a ello se han hecho llegar a su despacho tres notas de seguimiento -con fechas 7 de mayo, 20 de junio y 7 de julio- sobre dicho caso, en las cuales se da cuenta de un registro de hechos de violencia que, por la tendencia que marcan respecto a la dinámica del conflicto armado en dicha subregión y no obstante la presencia y acción de la fuerza pública, son indicios que ratifican la persistencia de la situación de riesgo para la población civil.

Allegada nueva información al SAT, expedimos nuevamente para su consideración y evaluación los siguientes elementos que evidencian el nivel de riesgo que enfrenta en particular el municipio de Ricaurte:

1. En el numeral 5 del último oficio (julio 7 de 2003) ya se señala que en la zona rural de Ricaurte ha sido detectada una mayor presencia de la Columna Móvil Mariscal Sucre de las FARC, la cual proyecta la realización de una nueva incursión armada a la cabecera municipal -según habitantes del sector-. Dicha situación ha incrementado la intranquilidad y preocupación tanto de los habitantes y autoridades civiles de Ricaurte como de los miembros de la

## Ministerio Público

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Policía, por las insuficientes condiciones de seguridad con que cuenta la Estación después de la toma ocurrida el 20 de marzo.

2. Los días 29 de junio y 2 de julio tuvieron lugar incursiones de las FARC y enfrentamientos entre dicha organización insurgente y las tropas del Ejército Nacional en los municipios de Mallama y Ricaurte, respectivamente.

3. En oficio con fecha 15 de julio, enviado a la Personería Municipal de Nariño por el comandante de la Estación Ricaurte adscrita al Sexto Distrito del Departamento de Policía de Nariño y luego remitido a la Defensoría del mismo departamento, se advierte una vez más sobre la nueva intención de las organizaciones insurgentes presentes en el área (Columna Mariscal Sucre y Frente 29 de las FARC y Comuneros del Sur del ELN) de realizar una nueva incursión con uso de cilindros en la cabecera municipal.

Considerando la trayectoria reciente del conflicto armado en la costa pacífica nariñense, se puede anotar que la presión que actualmente recae sobre el municipio de Ricaurte por parte de los diferentes grupos armados enfrentados, hace parte de una disputa subregional en curso por el control de cultivos ilícitos y de corredores de acceso a Ecuador, al Departamento del Putumayo y a la costa pacífica. Por ende, considerando dicha dinámica y los anteriores elementos, se reafirma que es probable la ocurrencia de daños contra la población civil como causa de: primero, el tipo de medio usado para el ataque de la Estación de Policía al no ser propiamente dirigido al objetivo militar concreto, puede causar un daño contra la vida y la propiedad de la población civil; segundo, la difícil delimitación del efecto de la acción armada en un área densamente poblada donde se mezclan edificaciones civiles y militares.

Por lo anterior, se recomienda al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, valore la evolución de dicha situación y oriente en el marco del Estado Social de Derecho todas las medidas que sean conducentes a la protección efectiva de la población civil y a la mitigación del riesgo.

Agradezco su atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Ques

Defensor Delgado para la evaluación de riesgos de la población civil como consecuencia del conflicto armado